



Universidad Pedagógica Nacional Unidad 231 Chetumal

Quintana Roo / Ciclo escolar 2026-2027

CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE MAYO DE 1992, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN DE ENMIENDA AL REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EXPEDIENTE 09-00134, PARA LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE (CLAVE DGP 207546), QUE SE IMPARTE EN LA UNIDAD UPN 231 DE CHETUMAL, QUINTANAROO, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1992, SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 231 CHETUMAL

CONVOCAN

A las personas profesionales de la educación en cualquiera de los niveles educativos y a las personas profesionistas en general, a cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CAMPO PRÁCTICA DOCENTE

OBJETIVO

Este programa de posgrado tiene como objetivo formar profesionales de la educación, capaces de reflexionar sobre la problemática en el ámbito de la práctica educativa en los distintos niveles de la educación, con habilidades para conjugar la práctica educativa y la investigación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa consta de 4 semestres que se cursan regularmente en 2 años, en la modalidad presencial escolarizada. Se ofrece en la sede, subsedes:

1. Chetumal, Felipe Carrillo Puerto, Playa del Carmen y Cancún: Maestría en Educación, Campo: Práctica Docente (MECPD).

PROCESO DE ADMISIÓN REGISTRO

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de junio de 2026, entregar a la sede o subsede de elección, los siguientes documentos:

1. Copia de título de licenciatura.

2. Llenar Ficha de Registro. Bajarla de: <https://www.upnqr.edu.mx/formatos/>

SELECCIÓN

Pago por derecho a examen de ingreso a posgrado

1. A partir del día 12 de junio de 2026, recibirá una notificación en el correo electrónico y/o número celular de contacto proporcionados, el aviso de fecha de pago por el concepto de derecho a "Exámenes de ingreso a posgrado de educación normal", por la cantidad de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según se establecen el Tabulador de Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2026 de Servicios Educativos de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 24 de diciembre de 2024. Pago exclusivamente mediante depósito en cajero automático o en ventanilla con los siguientes datos:

Banco: BBVA MÉXICO S.A.

No. de cuenta: 0126538983

Nombre de la cuenta:

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

Entregar en la sede o subsede de su elección, original y copia de ficha de depósito del pago por derecho a "Exámenes de ingreso a posgrado de educación normal".

Escribir en la parte superior sus datos completos y correctos: **nombre(s), apellidos paterno y materno, CURP, correo electrónico y número celular de contacto y maestría de interés.**

ENTREVISTA

1.-Al entregar los documentos referidos en la etapa de registro (copia título de licenciatura y ficha de registro), se le asignará una fecha y hora para asistir obligatoriamente a una entrevista, que tiene la finalidad de ampliar la información sobre esta maestría y las condiciones específicas a cumplir por parte del estudiante durante sus estudios. Esta entrevista se realizará del 15 al 26 de junio de 2026.

2.-En esta entrevista entregar los siguientes documentos:

2.1. Curriculum Vitae sintético (máximo dos cuartillas).

2.2. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa (una cuartilla).

2.3. Propuesta de investigación (máximo dos cuartillas). Debe contener: título, introducción, antecedentes, planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos (opcional), justificación, metodología, cronograma y referencias bibliográficas.

RESULTADOS

La lista de personas aspirantes aceptadas se dará a conocer el día 6 de julio de 2026, publicándose en la sede o subsede donde se registró y presentó su entrevista. También podrán ser consultados en la página oficial de la UPN Unidad 231 Chetumal: <https://www.upnqr.edu.mx/>

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

1. Las personas aspirantes que sean aceptados para inscribirse a esta maestría, deberán entregar, del 10 al 14 de agosto de 2026, los siguientes documentos en original y tres copias:

1.1. Título de estudios de licenciatura.

1.2. Certificado de estudios de licenciatura.

1.3. Cédula profesional de licenciatura.

1.4. CURP con la leyenda "CURP certificada: verificada con el registro civil".

1.5. Acta de nacimiento actualizada. Vigente a los dos últimos años.

1.6. Comprobante de pago por el concepto de "Inscripción alumnos nuevo ingreso posgrado MECPD", por la cantidad de \$6,085.00 (SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.). Según se establece en el Tabulador de Ingresos Propios para el Ejercicio Fiscal 2026 de Servicios Educativos de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 24 de diciembre de 2024. Pago exclusivamente mediante depósito en cajero automático o en ventanilla, con los siguientes datos:

Banco: BBVA MÉXICO S.A.

No. de cuenta: 0126538983

Nombre de la cuenta:

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

1.7. Constancia de seguridad social (IMSS, ISSSTE u otros).

CURSO PROPEDÉUTICO E INICIO DE CURSO NOTAS

1.1. Del 21 al 22 de agosto de 2026, se realizará el curso propedéutico.

1.2. Inicio de curso: 28 de agosto de 2026.

1. En caso de ser detectado algún documento que no cumpla con los requisitos para su validez oficial (apócrifos), la UPN Unidad 231 Chetumal procederá a dar de baja a las y los estudiantes que hubiesen presentado dichos documentos, anulándose en automático los estudios a la fecha realizados, lo anterior sin menoscabo de ejecutar las acciones legales correspondientes.

2. El número mínimo para conformar los grupos será de 10 (diez) estudiantes en la sede y cada subsede, por lo que, en caso, de que las personas aspirantes sean menos, la UPN Unidad 231 Chetumal no estará obligada a la apertura del grupo.

3. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Dirección de la UPN Unidad 231 Chetumal, las cuales tendrán el carácter de inapelables.

CONSIDERACIONES

1. Tener habilidades y actitudes para el estudio, lectura de textos académicos e investigación.

2. Disponibilidad de tiempo.

3. La persona aspirante que no cumpla con la totalidad de los requisitos no podrá participar en la Convocatoria.

4. Número de estudiantes por grupo en cada sede o subsede: entre 10 y 20.

5. En caso de ser aceptada, la persona aspirante deberá cumplir con todos los requisitos de la Convocatoria para poder generar su inscripción.

6. Registro e informes en la sede y subse-des a partir de la publicación de esta Convocatoria, según los horarios señalados.

7. La participación en el proceso de selección no garantiza un lugar en la UPN Unidad 231 Chetumal.

INFORMES, ENTREGA DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIONES

Sede Chetumal.

Calle Justo Sierras/n, Esq.

Jaime Villaurrutia. Col. Miraflores. Chetumal, Quintana Roo

Horario: 9:00 a 19:00hrs

Teléfono: 983 105 1310

Subsede Felipe Carrillo Puerto

Avenida Constituyentes No. 879. Col.

Martínez Ross. Felipe Carrillo Puerto.

Quintana Roo.

Horario: De 16:00 a 21:00hrs.

Teléfono: 983 139 8992 y 983 114 7732

Subsede Playa del Carmen

Av. 20 Norte, entre calles Carpinteros y

Cerrajeros. Col. Nicté Ha. Playa del Carmen,

Quintana Roo.

Horario: De 16:00 a 21:00hrs

Teléfono: 984 210 2578

Subsede Cancún

Calle Flamboyán s/n.

Supermanzana 23. Cancún, Quintana Roo

Horario: De 16:00 a 21:00hrs

Teléfono: 998 115 6605

Chetumal, Quintana Roo. Marzo 23 de 2026

ATENTAMENTE

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

I. La Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones de Servicios Educativos de Quintana Roo, SEQ, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el cumplimiento de las funciones y facultades previstas en el artículo 35 y 39 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, del Reglamento Interior de Servicios Educativos de Quintana Roo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y normatividad aplicable, para la siguiente finalidad: Organizar, dirigir, controlar la prestación de servicios de informática y telecomunicaciones que requieran las unidades administrativas y centros escolares. Consultar aviso integral y simplificado: <https://nube.seq.gob.mx/index.php/s/4bniAbRQsbC264S>